

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 29 de agosto de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante la recogida de residuos y de arribazones de algas que pueden afectar a los bancos marisqueros, con la participación de las personas pescadoras y mariscadoras, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) (código de procedimiento PE209F).

BDNS (Identif.): 784421.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones las cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros, cooperativas del mar y demás entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por personas pescadoras o mariscadoras.

Las entidades serán sin ánimo de lucro y tendrán ámbito territorial y sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las entidades podrán concurrir de manera individual o conjuntamente entre ellas, como una agrupación de entidades.

Cuando las actividades de recogida de residuos y de arribazones de algas que puedan afectar a los bancos marisqueros sean realizadas en el ámbito territorial de un plan de gestión de marisqueo, solo podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades de interés colectivo del sector que sean titulares del plan de gestión.

Segundo. Finalidad

El objeto de la presente orden es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas



a proyectos colectivos para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante la recogida de residuos y de arribazones de algas que pueden afectar a los bancos marisqueros, con la participación de las personas pescadoras y mariscadoras, en el mar y en las playas, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

El procedimiento que regula la presente orden se corresponde con el código PE209F de la Guía de procedimientos y servicios de la Xunta de Galicia.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 29 de agosto de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante la recogida de residuos y de arribazones de algas que pueden afectar a los bancos marisqueros, con la participación de las personas pescadoras y mariscadoras, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) (código de procedimiento PE209F).

Cuarto. Importe

1. El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2024 y la plurianualidad asociada alcanza el importe de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 euros), repartidos en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total
46.03.723C.7802	300.000,00	350.000,00	650.000,00

2. Los porcentajes de cofinanciación de las ayudas son del 70 % de fondos FEMPA y del 30 % por la Comunidad Autónoma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 29 de agosto de 2024

Marta Barreiro Castro
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: ymczuwy4-ra85-qej7-h1w5-7jpmx2oonbm4

